

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mohamed Bechir Toumi y «S. A. Europea de Edición y Difusión, Sociedad Limitada», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Cultura, de fecha 14 de septiembre de 1978, sobre la no inserción por parte de la Dirección de la revista «Interviú» de un escrito de réplica dirigido a la misma; recurso al que ha correspondido el número 20.952 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de junio de 1979.—El Secretario.—9.182-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Federación Española de Asociación de Asistentes Sociales, representada por el Procurador señor Martínez Arenas, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 3 de mayo de 1978, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del siguiente día 13, por la que se declaran equivalentes al título de Asistente Social de los de Celadora y Reeducadora expedidos por el Patronato de Protección de la Mujer, a los solos efectos de integración en la Escala de Asistentes Sociales de dicho Patronato; recurso al que ha correspondido el número 21.127 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de junio de 1979.—El Secretario.—9.183-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Autocares Albatrus, S. A.», representada por el Procurador señor Rodríguez Montaut se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de 2 de abril de 1979, que desestima el recurso de alzada interpuesto por don Antonio Jiménez Cea, en representación de «Autocares Albatrus, Sociedad Anónima», contra resolución dictada por la Sexta Jefatura Regional de Transportes Terrestres, con fecha 20 de diciem-

bre de 1978, sobre denegación de autorización para servicio discrecional con reiteración de itinerario en transporte escolar del Colegio Nacional «Nuestra Señora de Cortes de Alcaraz»; recurso al que ha correspondido el número 21.125 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de junio de 1979.—El Secretario.—9.184-E.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Dr. Karl Thomae G. m. b. H.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 8 de febrero de 1978, por el que se concedió la marca número 790.596 denominada «Retentón» a favor de «Laboratorio Martín Cuatrecasas, S. A.», y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 612 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglos a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 12 de junio de 1979.—El Secretario.—8.667-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Dynatech Woirlmedical Limited» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 24 de mayo de 1977, dictado para denegar la marca número 799.828, denominada «Elisa», y contra la desestimación expresa del recurso de reposición interpuesto contra la anterior; pleito al que ha correspondido el número 978 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará

el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 12 de junio de 1979.—El Secretario.—8.668-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Pharmaton, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 22 de febrero de 1978, que concedió la marca número 799.038, denominada «Lidocardone», a «Laboratorios Berenguer Beneyto, S. A.»; pleito al que ha correspondido el número 621 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de junio de 1979.—El Secretario.—9.151-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la «Compañía Radio Aérea Marítima Española, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 5 de febrero de 1979, que desestimó recurso de reposición y confirmó acuerdo del mismo Registro de 9 de febrero de 1977, que concedió la marca número 708.835, denominada «Cartera del Mediterráneo, S. A.» (CARMESA); pleito al que ha correspondido el número 625 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de junio de 1979.—El Secretario.—9.152-E.

##### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Emilio Enea Tineo y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 479 de 1979, contra resoluciones del excelentísimo señor Director general de Seguridad, de 31 de marzo y 19 de enero de 1979, sobre sanción de

tres meses de suspensión firme de funciones por considerar a los recurrentes autores de falta grave.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de junio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—8.856-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Algibez Nuín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.165 de 1978, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado ante el excelentísimo señor Ministro del Interior, en escrito de 14 de abril de 1978, contra la resolución de 20 de febrero de 1978, de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, sobre asignación de pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de junio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—8.837-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Iglesias Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1305 de 1978, habiéndose ampliado a la Resolución del Director general de Correos y Telecomunicación, Presidente del Consejo de Administración de la Caja Postal de Ahorros, de 14 de marzo de 1979, por la que se desestima el recurso de alzada formulado el 17 de octubre de 1975 contra el acuerdo del Presidente del Consejo de Administración de la Caja Postal de Ahorros de 30 de septiembre anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de junio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—8.838-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Julián Zomeño Merino se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.447 de 1978, contra resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo, de 8 de julio de 1978, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Secretario general-Vicepresidente de A.I.S.S., que le declaró en situación de excedencia voluntaria por incompatibilidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de junio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—8.840-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Ramón Carrasco Feo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.403 de 1978, contra la desestimación presunta, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud elevada en su día reclamando el abono de determina-

das cantidades devengadas por el concepto de horas extraordinarias prestadas a partir del curso académico 1966-67 y siguientes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de junio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—8.842-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Juan Manuel Díaz Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 855 de 1978, contra la resolución de la Subdirección General de Retribuciones, de 9 de septiembre de 1977, así como también contra la denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada elevado al Ministerio de Hacienda en 10 de enero de 1978, sobre que se retrotraigan los derechos económicos de su integración a la fecha de 1 de enero de 1968.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de junio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—8.843-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Manuel García Bernal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.447 de 1978, contra resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo, de 8 de julio de 1978, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Secretario general - Vicepresidente de A.I.S.S., por la que se declaró al recurrente en situación de excedencia voluntaria por incompatibilidad

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid 11 de junio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—8.844-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «La Veneciana, Sociedad Anónima» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 632 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de protección del rótulo número 113.395, «La Veneciana», a favor de don Pedro Antonio Arbona Piza.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de junio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—8.845-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Luis Martínez Miguel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 384 de 1979, contra acuerdo del Ministerio del Interior sobre revisión de actualización de su pensión.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de junio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—8.846-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Salvador Mazzarrazín Humanés y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 159 de 1978, contra resoluciones del Tribunal Económico - Administrativo Central, de fecha 17 de enero de 1978, sobre clasificación y señalamiento de pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de junio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—8.852-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Casado Camacho y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 535 de 1978, contra resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 24 de enero de 1978, sobre clasificación y señalamiento de pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de junio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—8.853-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Nicolás Galindo Sanz y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 169 de 1978, contra Resolución de la Subsecretaría de Economía Financiera del Ministerio de Hacienda, de 5 de noviembre de 1976, sobre reconocimiento, a efectos de trienios, de los tiempos de servicios efectivos; así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado en 5 de enero de 1977.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de junio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—8.855-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Enrique Alaiz Regales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 619 de 1979, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 3 de abril de 1979, que desestimó la reclamación económico - administrativa interpuesta contra el acuerdo de la Dirección General del Tesoro, de 28 de abril de 1978, sobre denegación de mejora de pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de junio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—8.861-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Life Savers, Inc.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 195 de 1979, contra resolución del Registro de la Pro-

propiedad Industrial, de 3 de noviembre de 1977, sobre denegación de la marca número 814.300, «The Candy With The Hole».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de junio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—8.857-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Solvay & Cie., Société Anonyme», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 631 de 1979, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 9 de marzo de 1978, sobre denegación de la solicitud de registro de marca número 818.825, «Capa».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de junio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—8.860-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Clemente Fernández García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 621 de 1979, contra la resolución del Tribunal para ingreso en la Escuela de Inspección Financiera y Tributaria, excluyendo al recurrente de la lista de aprobados; así como también contra la Orden, publicada en el «Boletín Oficial de Estado» de 5 de abril de 1979, en la parte que le pueda afectar, por la que se aprueba el nuevo programa para ingreso en la mencionada Escuela.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de junio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—8.854-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Manuel Vela Pastor se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 517 de 1979, contra resolución del Ministerio del Interior de 19 de febrero de 1979, que desestimó el recurso de alzada formulado contra Resolución de la Dirección General de Administración Local de 21 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 30 del mismo mes), por la que se nombraba Depositario de fondos de la Diputación Provincial de Valencia a don Agustín Rodrigo Carratalá, en el que se solicitaba la anulación de dicho nombramiento y la convalidación que por anterior Resolución de la misma Dirección General de 28 de enero de 1975 se había efectuado a favor del recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de junio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—9.278-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Julián Avilés Miguel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 666

de 1979, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre mejora de pensión.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de junio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—9.271-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Quimitécnica, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 641 de 1979, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de marzo de 1978, que denegó el registro de la marca número 805.553, «Tiapridol».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de junio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—9.273-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Rumasa, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 639 de 1979, contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de febrero de 1977, por la que se concedió el rólulo número 114.289, «Rugasa», a favor de don José García Ortega y don Juan Sánchez Carceles.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de junio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—9.274-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Savin, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 668 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del registro de la marca número 572.949, «Castillo Santa Cruz».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de junio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—9.269-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Luis Vázquez Araujo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 550 de 1979, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo sobre integración del recurrente como funcionario con destino en la Dirección de la Obra de Formación Profesional.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de junio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—9.272-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Vicente López Copete se ha interpuesto recurso conten-

cioso-administrativo, bajo el número 676 de 1979, contra acuerdo de la Dirección General de Justicia de 27 de noviembre de 1978, denegando al recurrente su petición relativa de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de junio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—9.286-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Doctor Madaus and Co.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 670 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a «Farmadiez, S. A.» de la marca número 777.995, «Qliguplus».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de junio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—9.287-E.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen Arroyo Hernández y otros, contra la Resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de fecha 13 de marzo de 1979, resolviendo reclamación; pleito al que ha correspondido el número 764 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de mayo de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.781-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Fabienne Isabelle Andree Jouve, contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 25 de abril de 1979, resolviendo recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 776 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de mayo de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.778-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Teodoro Teodoro, don Roberto Alfredo García

Carrasquilla y don Manuel Ferrera Galán contra la Resolución de la Subsecretaría de Orden Público por la que se desestiman los recursos de alzada interpuestos en los expedientes 54.378, 54.379 y 54.380 a las resoluciones del Gobierno Civil de Madrid, de fecha 21 de octubre de 1978, por la que se imponía una sanción de 50.000 pesetas a cada uno; pleito al que ha correspondido el número 773 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de mayo de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.779-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Nueva Menora, Sociedad Anónima», contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 28 de febrero de 1979, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Toledo de fecha 30 de agosto de 1978; pleito al que ha correspondido el número 771 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de mayo de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.780-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «G. y A. Figueroa», contra Resolución del Director general de Trabajo de 30 de marzo de 1979, desestimando recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 24 de enero de 1979, en el expediente número 27/1976; pleito al que ha correspondido el número 769 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de mayo de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.784-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Behringwerke Aktiengesellschaft», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 8 de febrero de 1978, que concedió el registro de la marca número 790.959 a favor de «Boehringer Mannheim, Sociedad Anónima», y contra la desestima-

ción tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 781 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de mayo de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.785-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel García Aira y don José Hernández Ruano, contra el Decreto del excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid en los expedientes 1.525 y 1.525, por el que se imponían multas de 25.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 783 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de mayo de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.786-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Pilar Krauel Barrionuevo contra el Decreto del excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid, de fecha 18 de abril de 1979, por el que se impuso una sanción de 50.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 784 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de mayo de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.787-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Rotta Research Laboratorium» contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 22 de febrero de 1978, por el que se concedió a favor de «Laboratorio Martín Cuatrecasas, S. A.», la marca nacional número 799.068; pleito al que ha correspondido el número 780 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la

demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de mayo de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.788-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «The Wellcome Foundation Limited», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, por el que se denegó la solicitud de registro de patente de invención número 421.982, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 779 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de mayo de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.789-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eugenio Merlo Tejedor, contra la resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo fecha 31 de enero pasado, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto de 24 de enero de 1978, que impuso multa de 10.000 pesetas por desobediencia a la autoridad municipal, al no llevar a efecto obras precisas en finca de la propiedad de don Eugenio Merlo; recurso contencioso-administrativo que correspondió el número 580 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de junio de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.771-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Mateo Cruz Angui contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación de esta capital, fecha 20 de septiembre de 1978, que denegó recurso de reposición contra la resolución del mismo, fecha 12 de febrero, que fijó el justiprecio de la finca número 57 del polígono de «La Cruz Blanca», sita en travesía de Juan Mazo «F», número 57; recurso contencioso-administrativo que correspondió el número 1.238 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de junio de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.772-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Mutualidad Laboral de la Construcción contra el acuerdo del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, de fecha 14 de febrero de 1979, que exigió y cobró el importe de los honorarios del Arquitecto don Alvaro Hernández Gómez, devengados por obras realizadas en los locales propiedad de la recurrente, sitos en calle de Alonso Heredia, número 2, de esta capital; recurso contencioso-administrativo que correspondió el número 380/1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de junio de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.773-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Prominsa, S. A.», contra la resolución dictada por la Comisión Municipal de Gobierno del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 19 de julio de 1978, que desestimó el recurso deducido en expediente municipal número 23-137-77; recurso contencioso-administrativo, que correspondió el número 1.007 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de junio de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.774-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, en proveído del día de hoy, dictado en autos que se siguen en este Juzgado, bajo el número 535 de 1979-M, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña María Asunción Magriña Diego, contra don José Ortega Guerra y doña Josefina García Riquelme, por el presente dicto se anuncia la venta en pública subasta; por primera vez, término de veinte días, y con arreglo al tipo de tasación especialmente pactado por las partes en la escritura base de este procedimiento, la finca propiedad de dichos demandados siguiente:

«Piso primero, puerta primera, escalera izquierda, que es la entidad número 19, en la séptima planta de la casa número 36 de la avenida de Mistral, número 31 y 33 de la de Floridablanca, de esta ciudad. Destinada a vivienda. Se compone de recibidor, pasillo, comedor, sala de estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, galería-lavadero y terraza. Su superficie es de 101,53 metros cuadrados (70,07 metros cuadrados a la vivienda y 31,46 metros cuadrados a la terraza). Linda: Frente, Sur del edificio,

con el piso de esta misma planta, puerta cuarta de esta misma escalera, rellano de la escalera izquierda, por donde tiene entrada, y patio de luces; izquierda, entrando, Oeste, con finca de «Construcciones Núñez y Navarro, S. A.»; derecha, Este, con el piso de esta misma planta y escalera puerta segunda; espalda, Norte, con el patio posterior; debajo, con el local de planta de entresuelo, escalera izquierda (entidad número 17), y encima, con el piso segundo, puerta primera, escalera izquierda. Tiene un coeficiente del 0,84 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad en el tomo 911 del archivo, 613 de la Sección 2.ª, folio 212, finca número 29.467, inscripción tercera.

La finca anteriormente descrita ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta ciudad, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, se ha señalado el día 11 de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de tasación dicho, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

2.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que no se admitirá postura inferior al tipo de subasta fijado anteriormente.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona, 27 de junio de 1979.—El Secretario.—4.318-C.

### GIJON

Don Félix Rodríguez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 162/79, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Andrés de las Alas Pumariño Fernández, hijo de Leandro y Consuelo, nacido el día 28 de diciembre de 1921 en Gijón, donde tuvo su domicilio y donde fue visto por última vez en el año 1953, llegando al conocimiento de sus familiares, unos meses después de su desaparición, su salida ilegal de España, y que se creía pudiera estar en San Pablo, Río de Janeiro (Brasil), sin tener del mismo noticia alguna desde entonces.

Se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Gijón a 30 de marzo de 1979. El Magistrado-Juez, Félix Rodríguez.—El Secretario.—3.271-C. y 2.ª 14-7-1979

### MADRID

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 409 de 1976, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de la Entidad «Servicios Financieros Plenos, S. A.», representada por la Procuradora doña María Isabel Jiménez Andosilla, contra don Germinal Lozano Muñoz y otras, mayor de edad, vecinos de Alcalá de Henares, con domicilio en la calle Almazán, número 2, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que se dirán, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, diario «El Alcázar», y se fijarán además en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Alcalá de Henares, haciéndose constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que el remate podrá efectuarse por lotes separados.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo desean, entendiéndose que el rematante los acepta, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Quinto.—Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

«Número cuatro.—Piso primera, letra A, de la casa número cuatro de la calle Plaza de Toros. Ocupa una superficie de setenta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, con dos terrazas. Linda: al frente, rellano de la escalera; derecha, entrando, piso letra B de la misma planta; izquierda, cada número seis de la misma calle, y por el fondo, con otra finca del vendedor don Casildo Martínez Castellote, destinada a nave industrial.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 221, folio 61, finca número 12.678, inscripción primera, de Alcalá de Henares.

Tasada pericialmente en dos millones cien mil pesetas.

«Número cinco.—Piso primero, letra B, de la casa número cuatro de la calle Plaza de Toros. Ocupa una superficie de setenta y dos metros setenta decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo y dos terrazas. Linda: al frente, rellano de la escalera; por la derecha, entrando, solar del vendedor don Casildo Martínez Castellote; izquierda, con el piso letra A de esta planta, y fondo, parcela de don Casildo Martínez Castellote, destinada a naves industriales.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 221, folio 65, finca número 12.679, inscripción primera.

Tasada pericialmente en la cantidad de dos millones cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1979.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—4.476-3.

#### SANTIAGO

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la existencia e incoación de expediente de declaración de fallecimiento legal de don Gerardo Jesús Rodríguez Pampín, de noventa y dos años, hijo de José y Antonia, natural y vecino de Arzúa, que emigró a Cuba y desde 1913 no se tienen noticias, ignorándose su paradero.

Dado en Santiago a 1 de marzo de 1979. El Magistrado-Juez, Alfonso Villagómez Rodil.—El Secretario, Celestino Cesto Ramos.—4.076-C. 14-7-1979

#### VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en autos de juicio universal 1.991 de 1978, instados por el Procurador don Eladio Sin Cebriá, sobre suspensión de pagos de «Chapas y Tableros Juan Jover, S. A.», por resolución de esta fecha se ha acordado convocar a nueva junta de acreedores para la aprobación o rechazo de la nueva proposición de convenio presentada por el acreedor «Tabletos Ferrer, S. A.», señalándose para que tenga lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de septiembre próximo, a las diecisiete horas.

Dado en Valencia a 15 de junio de 1979. El Juez, Fernando Martínez Ruipérez.—El Secretario.—4.080-C.

#### VITORIA

Don Manuel Antón de la Fuente, Magistrado-Juez del Juzgado número 1 de Vitoria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 62 de 1979, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Vitoria, representada por el Procurador don Gregorio Berisa, contra «Ler, S. A.», con domicilio en esta ciudad, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, he acordado en sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente inmueble propiedad de la demandada:

1. Una casa con sus pertenecidos de rain y era, que es la señalada con el número 15 y consta de dos pisos, ocupando una superficie de 192 metros cuadrados; la era, que se halla al oeste de dicha casa, tiene 300 metros cuadrados, y la rain, a la parte del este, seis áreas y 90 centiáreas. Lindante todo: por Norte, casa de Eusebio Cortazar y con cerradura; al Sur, otra de Juan Bengoa; al Este, ribazo, y Oeste, camino real. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 574 del Ayuntamiento de Vitoria, folio 163 vuelto, finca número 43.965, inscripción segunda. Se valora en cinco millones doscientas mil pesetas.

2. Un terreno solar edificable en término de «Arambea», de una superficie de 936 metros cuadrados, lindante: al Norte, con la de Eugenio Llano; Sur, con

senda de Amárita; al Este, con otra finca de esta misma propiedad, y al Oeste, rain pertenecido de la casa número 15, propiedad de esta misma Compañía «Ler, S. A.», inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 574 del Ayuntamiento de Vitoria, folio 176, finca número 43.969, inscripción segunda. Se valora en cuatro millones ochocientos mil pesetas.

3. Terreno solar edificable en el mismo término de «Arambea», de una superficie de 1.245 metros cuadrados; lindante: por Norte, con la de Eugenio Llano; al Sur, senda de Amárita; al Este, ribazo, y al Oeste, con otra finca de esta misma propiedad, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 574 del Ayuntamiento de Vitoria, folio 165, finca número 43.967, inscripción segunda. Se valora en seis millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de septiembre próximo, a las diez horas de la mañana, previniendo a los licitadores:

1.º Que dichas fincas salen a subasta por los precios indicados, que son los pactados en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de los indicados precios, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 21 de junio de 1979.—El Juez, Manuel Antón de la Fuente.—El Secretario, José A. Lecumberri.—4.143-C.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### MADRID

José Manuel Pérez Nogueroles, como denunciante, y como denunciados los siguientes: 1) Alejandro Domínguez Rojo; 2) Eugenio Félix García Lechosa; 3) José Francisco Segade Andrade; 4) Alberto Sánchez Arco; 5) Pascual Díez, o Díaz, Madrigal; 6) Juan Sánchez Alarcón; 7) Javier Navarro García; 8) Santiago Martínez Huete; 9) Francisco Javier Blázquez Prados; 10) Elsa Paloma Ugarte Muñoz; 11) María Beatriz Artigas Cerezo; 12) María Teresa Pérez Gómez; 13) Adela Murieux Benedicto; 14) Indalecio Martínez Alaminos; 15) Cristóbal Montero Talaverón; 16) Antonio Arroyo González; 17) Antonio Rodríguez Cuenca; 18) Angel Redondo Rodríguez; 19) Concepción Onrubia Torralba; 20) Gregorio Bouza, o Bliza, Paz; 21) Emilio Abelardo Rodríguez Pantín; 22) Marina Salgado Fernández; 23) Luis Jesús Pérez Gutiérrez; 24) Remigio Nieto Vicente; 25) Gumersindo Carral Saugar; 26) Fernando Menéndez Arango; 27) María Carmen Brevia Requena; 28) Joaquín Rivero Díez; 29) María Teresa Larreta García, y 30) Manuel Martín Hernández; todos en la actualidad en ignorado paradero, comparecerán el día 24 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en calle Hermanos Álvarez Quintero, 3, 2.º, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, por

coacción, bajo el número 263/1979, debiendo venir provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse.

Madrid, 18 de junio de 1979.—El Secretario.—9.179-E.

#### SEVILLA

En las diligencias de ejecución de la sentencia dictada en los autos de juicio de faltas número 2.814/78 por ésta en este Juzgado de Distrito número 9 de Sevilla, contra Vernon Grant, se acordó dar vista por término de tres días a dicho condenado, que se encuentra en ignorado paradero, de la tasación de costas practicadas en el expresado procedimiento, ascendente a 12.504 pesetas y requerirle el pago de las indicadas responsabilidades, y para que al propio tiempo cumpla los diez días de arresto que le resulta impuesto en el procedimiento de referencia.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al condenado Vernon Grant, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Sevilla a 15 de junio de 1979.—El Secretario.—9.224-E.

#### JUZGADOS DE PAZ

##### ALMUÑECAR

El señor Juez de Paz de esta ciudad, por providencia dictada en el juicio de faltas número 78 de 1978 que se sigue en este Juzgado, sobre falta contra los intereses generales y régimen de las poblaciones, contra Andre Hengel, vecino de Luxemburgo, con domicilio en 14 rue Pierre Neirtz y accidentalmente residio en Almuñécar (Granada), Villa Lore, urbanización «Río Verde», de donde se marchó, ignorándose su actual paradero, ha acordado dar vista por término de tres días al referido penado de la tasación de costas practicada en el expresado juicio, y que asciende a la suma de 4.358 pesetas, por medio de la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Almuñécar, 31 de mayo de 1979.—El Secretario.—8.711-E.

#### REQUISITORIAS

##### ANULACIONES

##### Juzgados militares

Se deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 126 de 1978, Juan Toribio Franco.—(1.669.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 99 de 1979, Manuel Gómez Díaz.—(1.666.)

El Juzgado de Instrucción de la II Bandera Paracaidista «Roger de Lauria» deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Angulo Gimeno.—(1.632.)

El Juzgado de Instrucción del Grupo de Regulares de Infantería Ceuta número 3 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 287 de 1978, Juan Marcos Guareno Janneret.—(1.663.)

El Juzgado de Instrucción de la Zona Marítima del Mediterráneo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 3 de 1954, José Montero Rey.—(1.674.)

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 58 de 1976, José María Cárdenas Muñoz.—(1.680.)